



NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2025-5.

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 2 de julio de 2025, Resolución del siguiente tenor literal:

"Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2025-5

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 27 de junio de 2025 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO: Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 24 de junio de 2025, incluyendo a los siguientes aspirantes: Salsabil Zekri y Carlos Romero de los Ríos y rectificando, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, el nombre del aspirante, en vez de Nicaí, Dorin Argian debe poner Butnaru, Dorin Argian.

SEGUNDO: Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

CUARTO: Establecer el plazo hasta el 15 de septiembre próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/43554/DocumentoTramite43554>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: "no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo"
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	03/07/2025 08:11:49
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

Forma de presentación de la documentación: La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.

Código Seguro De Verificación	+9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	03/07/2025 08:11:49
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

Relación de los resultados del examen celebrado el 27 de junio de 2025

APELLIDOS Y NOMBRE	RDO
AGBO ENI, MATTHEW	SUPERA
AVILES MUÑOZ, ANTONIO JESUS	NO SUPERA
BARRIOS VILLANUEVA, DANIEL	SUPERA
BLANCO, MARCELO FABIAN	SUPERA
BUTNARU, DORIN ARGIAN	SUPERA
CABALLERO MOZOS, JUAN DE DIOS	SUPERA
CAÑAMERO FONTALBA, NAZARET	NO SUPERA
CARABALLO MARTIN, RUBEN	SUPERA
CASTILLO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	SUPERA
CHUKWU STEPHEN, PRINCE	NO SUPERA
COBOS BLANCO, DAVID	SUPERA
COBOS TORO, FERNANDO	SUPERA
DE LUQUE USERO, MARIO	NO SUPERA
DOMINGUEZ CORTES, JAVIER	SUPERA
DONCEL CARMONA, J. MANUEL	NO PRESENTADO
DYACHUK STREMELYUK, SERGII	NO PRESENTADO
FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS ALEJANDRO	SUPERA
FERNANDEZ SILVA, FEDERICO	NO SUPERA
GÁMEZ MARTOS, JOAQUIN GABRIEL	SUPERA
GARCIA DIAZ, FRANCISCO JAVIER	SUPERA
GARCIA GIL, DIEGO	SUPERA
GASPAR ROCHEL, GONZALO	SUPERA
GÓMEZ PÉREZ, CLAUDIO RAFAEL	SUPERA
GOMEZ RUIZ, SERGIO	SUPERA
GONZALEZ PORTERO, JUAN ANTONIO	SUPERA
GUTIERREZ MANCEBO, ROCIO	SUPERA
HERRERA GUIRADO, RAMON	SUPERA
HILARIO RUIZ, MANUEL	SUPERA

Código Seguro De Verificación	+9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	03/07/2025 08:11:49	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			



APELLIDOS Y NOMBRE	RDO
INFANTE SÁNCHEZ, GINO EDGAR	SUPERA
INFANTES TENLLADO, GERMAN	SUPERA
JIMENEZ CANILLAS, LUCIA	SUPERA
JIMÉNEZ MORENO, EZEQUIEL	SUPERA
KACHAF AIT ASSOJ, YOUSSEF	SUPERA
LOPEZ BENITEZ, CARLOS ALBERTO	SUPERA
LOPEZ LOPEZ, M. VICTORIA	SUPERA
MARMOL BETANCOR, IDAIRA	SUPERA
MARTIN MEDINA, J. FRANCISCO	SUPERA
MARTIN PEREZ, FRANCISCO	SUPERA
MERCHAN CAMACHO, LORENA	SUPERA
MONIO REQUENA, JORGE ALEJANDRO	SUPERA
MORENO GUERRERO, PEDRO	SUPERA
MUÑOZ RANDO, JUAN EDUARDO	SUPERA
MUÑOZ ROMERO, RAFAEL	SUPERA
PAREJA CISNEROS, J. MANUEL	SUPERA
PEREZ MACIA, JUAN ANTONIO	SUPERA
RICO PASTO, J. ANTONIO	NO PRESENTADO
RIVERO CAMPOS, ANTONIO DAVID	NO SUPERA
RODRIGUEZ PALOMO, J. ANTONIO	SUPERA
ROMERO DE LOS RIOS, CARLOS	NO SUPERA
ROMERO GOMEZ, ALVARO	SUPERA
RUIZ MADRIGAL, LUIS	NO SUPERA
SANTIAGO GODOY, ESTEBAN	NO PRESENTADO
SERRANO ALBARRACIN, ISABEL	SUPERA
TOSSE RIAÑO, SANDRA PATRICIA	NO SUPERA
TRAORE, MODIBO	NO SUPERA
URREGO SOLER, MARTHA LILIANA	SUPERA
VALDES DELFIN, SAMUEL	NO SUPERA
VALLEJO RUIZ, CARLOTA	SUPERA

Código Seguro De Verificación	+9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	03/07/2025 08:11:49	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



APELLIDOS Y NOMBRE	RDO
VICARIA MARTIN, ANDRES	SUPERA
VILLARIAS MENDOZA, FRANCISCO J.	NO SUPERA
ZEKRI, SALSABIL	NO SUPERA

Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL, E.F.

DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para los aspirantes que han superado la prueba

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT..... 952.345.204

TAXI-UNIÓN..... 952.337.744

GESTORIA M. BUSTOS..... 952.267.150

GESTORÍA TAXI Y VTC..... 622.640.388

Código Seguro De Verificación	+9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	03/07/2025 08:11:49	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B9QbM9C0X5y7LPKE6QjNhA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			